



Uruguay Natural

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 05 FEB. 2007

**VISTO:** la solicitud de la empresa **ITACARE S.A.**, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de abril de 2006, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-----

**RESULTANDO:** la empresa manifiesta la necesidad de sustituir uno de los equipos por otro similar, pero que tiene diferencias que lo hacen mucho más versátil por lo que permitirá lograr un mejor retorno de la inversión total en el mediano y largo plazo;-----

**CONSIDERANDO:** la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;-

**ATENTO:** a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º.- Modifícase el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de abril de 2006, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **ITACARE S.A.**, en el sentido de sustituir un (1) horno ciclotérmico continuo tipo túnel, transportador a "tablillas" de 11.75 m. de largo y 2.00 m. de ancho, accesorios y repuestos por un (1) horno continuo tipo túnel con transportador de cocción a tablillas, sup. de cocción 51 m2.-----

2º.- Modifícanse el inciso 1º del numeral 4º y el numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de abril de 2006, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **ITACARE S.A.**, en el sentido de sustituir los montos allí establecidos de US\$ 866.175 por el de US\$ 948.462 respectivamente.-----

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

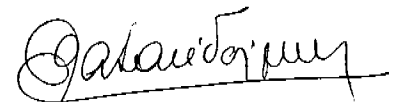
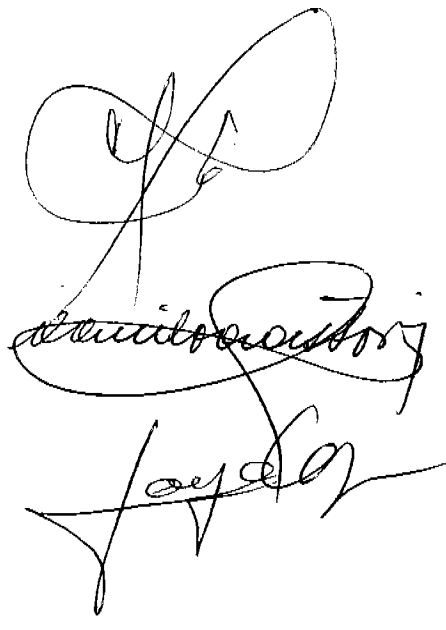
71253/06

As. 28  
30



3º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.-----

/al



Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República